

2021 Instrucciones para el Formulario FTB 3514 SP

Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California

Las referencias en estas instrucciones son conforme al Código de Impuestos Internos (IRC)² a partir del 1 de enero de 2015 y al Código de Ingresos e Impuestos (R&TC)² de California.

Información General

En general, para los años tributables que comienzan a partir de o después del 1 de enero de 2015, la ley de California se ajusta al Código de Impuestos Internos (IRC)² a partir del 1 de enero de 2015. Sin embargo, hay continuas diferencias entre la ley de California y la federal. Cuando California se ajusta a los cambios de la ley tributaria federal, nosotros no siempre adoptamos todos los cambios hechos a nivel federal. Para más información, visite ftb.ca.gov y busque **conformity**. Información adicional se puede encontrar en la Publicación FTB 1001, *Supplemental Guidelines to California Adjustments* (Pautas suplementarias para los ajustes de California),¹ las instrucciones para el *Schedule CA (540)*, *California Adjustments - Residents* (Anexo CA [540], ajustes de California – residentes),¹ o *Schedule CA (540NR)*, *California Adjustments - Nonresidents or Part-Year Residents* (Anexo CA [540NR], ajustes de California - no residentes o residentes de año parcial),¹ y los folletos de impuestos de *Business Entity* (Entidades de Negocio).¹

Las instrucciones proporcionadas con los formularios de impuestos de California son un resumen de la ley tributaria de California y son destinadas solamente para ayudar a los contribuyentes a preparar sus declaraciones de impuestos sobre el ingreso estatal. Incluimos la información que es más útil para el mayor número de contribuyentes en el espacio limitado disponible. No es posible incluir todos los requisitos del Código de Ingresos e Impuestos (R&TC)² de California en las instrucciones. Los contribuyentes no deberían considerar las instrucciones como la ley autoritativa.

Parejas Domésticas Registradas (RDP)

Para propósitos del impuesto sobre el ingreso de California, las referencias a un cónyuge o a un(a) esposo(a), también se refieren a una pareja doméstica registrada (RDP)² de California, a menos que se especifique lo contrario. Cuando usamos las siglas RDP estas se refieren tanto al “compañero(a)” en una pareja doméstica registrada de California como a una “relación” de una pareja doméstica registrada de California según se aplique. Para más información sobre las RDP, obtenga la publicación FTB Pub. 737, *Tax Information for Registered Domestic Partners* (Información sobre impuestos para parejas domésticas registradas).¹

Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California (EITC)

El Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC)² de California reembolsable está disponible para los contribuyentes que recibieron ingresos salariales sujetos a la retención de impuestos de California y/o tienen ingresos netos del trabajo por cuenta propia. Este crédito es similar al Crédito por Ingreso del Trabajo (EIC)² federal pero con diferentes limitaciones de ingresos. El EITC de CA reduce su obligación tributaria de California, o le permite un reembolso si no adeuda impuestos de California. Usted no necesita un hijo para calificar, pero tiene que presentar una declaración de impuestos sobre el ingreso de California para reclamar el crédito y adjuntar un formulario completo FTB 3514 SP, Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California.

Crédito Tributario por Hijos Menores (YCTC)

Para los años tributables que comienzan a partir de o después del 1 de enero de 2019, el Crédito Tributario por Hijos Menores (YCTC)² reembolsable está disponible para los contribuyentes que también califican para el EITC de CA y que tienen por lo menos un hijo calificado que es menor de seis años de edad a partir del último día del año tributable. La cantidad máxima del crédito permitido para un contribuyente calificado es de \$1,000. La cantidad del crédito se elimina gradualmente a medida que el ingreso ganado excede la “cantidad límite” de \$25,000, y se elimina completamente al alcanzar \$30,000. Para más información, vea el Paso 8, Requisitos para el Crédito Tributario por Hijos

Menores (YCTC) en las instrucciones.

Ampliación para Requisitos de Créditos

Para los años tributables que comienzan a partir de o después del 1 de enero de 2020, California amplió los requisitos del EITC y el YCTC para permitir que todos los individuos que reúnen los requisitos, sus cónyuges e hijos calificados utilicen el Número de Identificación Individual de Contribuyente (ITIN)² federal o el número de Seguro Social (SSN).² Si se usa un ITIN, los individuos que reúnen los requisitos deben proporcionar documentos de identificación a solicitud del Franchise Tax Board (FTB).² Se puede usar cualquier SSN válido, no solo aquellos que sean válidos para trabajar. Además, al recibir un SSN válido, el individuo debe notificar al FTB en el momento y la manera prescrita por el FTB. El YCTC está disponible si el individuo o cónyuge que reúnen los requisitos tiene un hijo calificado menor de seis años de edad. Para más información, vea Información General B, Diferencias en la Ley de California y la Federal, Instrucciones Específicas para la línea 7 y visite ftb.ca.gov y busque **eitc**.

Condición del Trabajador: Empleados y Contratistas Independientes

Algunos individuos podrían clasificarse como contratistas independientes para propósitos federales y empleados para propósitos de California, lo que también podría causar cambios en cómo se clasifican sus ingresos y deducciones. Para más información, vea Instrucciones Específicas, Paso 5, línea 13 y línea 18.

A Propósito

Use el formulario FTB 3514 SP para determinar si usted califica para reclamar los créditos EITC y YCTC, para proporcionar la información sobre sus hijos calificados, si es aplicable, y para calcular la cantidad de sus créditos.

B Diferencias en la Ley de California y la Federal

Las diferencias entre la ley de California y la ley federal para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo son las siguientes:

- California permite este crédito para ingresos salariales (sueldos, salarios, propinas y otras compensaciones del empleado) que están sujetos a la retención de impuestos de California.
- Si usted fue un no residente, usted tiene que haber recibido ingresos salariales que están sujetos a la retención de impuestos de California.
- Tanto su ingreso del trabajo como su ingreso bruto ajustado federal (AGI)² debe ser menos de \$30,001 para calificar para el crédito de California.
- Un individuo que reúne los requisitos sin un hijo calificado tiene 18 años de edad o más para el crédito de California.
- Usted podría elegir el incluir toda su paga militar no tributable por combate (y/o la de su cónyuge/RDP si presenta una declaración conjunta) en el ingreso del trabajo para propósitos de California, ya sea que usted elija o no incluirla para propósitos federales. Para reglas especiales que se aplican al personal militar que reclaman el EITC, obtenga la publicación FTB Pub. 1032, *Tax Information for Military Personnel* (Información tributaria para el personal militar).¹
- Usted podría elegir el incluir o excluir los pagos de exención de Medicaid o el pago de Servicio de Apoyo en el Hogar (IHSS)² del ingreso del trabajo para el crédito de California, ya sea que usted elija incluirlas o excluirlas para el crédito federal.
- California permite este crédito a individuos que reúnen los requisitos y sus cónyuges que tengan un ITIN federal válido o que tengan sus cónyuges e hijos calificados que tengan un ITIN federal válido.
- La ley de California **no** se ajusta a los siguientes cambios de la ley federal bajo la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021:
 - Aplicación del crédito tributario por ingreso del trabajo en posesiones de los EE.UU.
 - Elección para usar el ingreso del trabajo del año tributable de 2019 para el crédito federal
 - Fortalecimiento del EITC para individuos sin hijos calificados

¹Disponible sólo en inglés

²Por sus siglas en inglés

Instrucciones Específicas

Si se cumplen ciertos requisitos, usted o su cónyuge que reúne los requisitos podrían reclamar el EITC incluso si no tiene un número de Seguro Social (SSN)² y en su lugar tienen un Número de Identificación Individual de Contribuyente (ITIN)² federal válido. Esto también se aplica al YCTC. Si tiene un ITIN federal válido, anótelos en el campo de Su número de Seguro Social o ITIN en la parte superior del formulario. Para más información, vea la Sección Información General y las Instrucciones Específicas para la línea 7.

Si ciertos requisitos son cumplidos, usted podría reclamar el EITC aunque no tenga un hijo calificado. La cantidad del crédito es mayor si usted tiene un hijo calificado, y aumenta con cada hijo que califique, hasta un máximo de tres hijos. Siga el Paso 1 hasta el Paso 7 para determinar si usted califica para el crédito y para calcular la cantidad del crédito.

Si su EITC fue denegado o reducido por algún motivo que no sea el de un error matemático o administrativo y ahora quiere reclamar el EITC, entonces responda "Sí" en la línea 1b en el formulario y siga el Paso 1 hasta el Paso 7 para determinar si usted califica para el crédito.

Si usted reclama el EITC de California, adjunte el formulario completo FTB 3514 SP a su Formulario 540¹ o 540 2EZ SP, Declaración de Impuestos sobre el Ingreso para Residente de California o el Formulario 540NR, *California Nonresident or Part-Year Resident Income Tax Return* (Declaración de impuestos sobre el ingreso de un no residente o un residente de año parcial de California).¹

Paso 1 Requisitos para Todos los Declarantes

a. En el año tributable 2021, ¿Es la cantidad en el Formulario 1040, *U.S. Individual Income Tax Return* (Declaración de impuestos sobre el ingreso personal de los Estados Unidos)¹ o Formulario 1040-SR, *U.S. Tax Return for Seniors* (Declaración de impuestos de los Estados Unidos para personas de la tercera edad)¹ federal, línea 11 (Ingreso Bruto Ajustado [AGI] federal) menos de \$30,001?

Sí Continúe.

No Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.

b. Si presenta una declaración conjunta, ¿Tienen usted y su cónyuge/RDP, un SSN válido o ITIN federal? Vea la línea 7, "SSN Válido", o "ITIN Válido" dentro del Paso 3, Hijo Calificado, para una definición completa.

Sí Si tiene un hijo calificado continúe a la pregunta c. Si no tiene un hijo calificado, continúe a la pregunta d.

No Alto aquí, usted no puede reclamar el EITC.

c. Si presenta una declaración conjunta, ¿Tienen usted y su cónyuge/RDP, un hijo calificado quien tiene un SSN o un ITIN federal válido?

Sí Continúe a la pregunta d.

No Podría calificar para el EITC como un declarante sin un hijo calificado, continúe a la pregunta d.

d. ¿Es su estado civil casado que presenta una declaración por separado? Vea la nota abajo.

Sí Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.

No Continúe.

Nota: Regla especial para cónyuges separados. Puede reclamar el EITC si está casado, no está presentando una declaración conjunta para el año tributable, tuvo un hijo calificado que vivió con usted durante más de la mitad del año 2021 y **cualquiera** de los siguientes aplica:

- Vivió separado de su cónyuge durante los últimos 6 meses del año 2021, o
- Está legalmente separado de acuerdo con la ley de su estado bajo un acuerdo de separación por escrito o un decreto de manutención separada y no vivió en el mismo hogar que su cónyuge al finalizar el año 2021.

Si cumple con los requisitos anteriores, puede continuar con la pregunta e.

e. ¿Está usted presentando el Formulario 2555, *Foreign Earned Income* (Ingreso devengado en el extranjero)¹ federal?

Sí Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito. Vea la nota abajo.

No Continúe.

f. ¿Fue usted o su cónyuge/RDP un extranjero no residente en cualquier período de tiempo de 2021?

Sí Si su estado civil es casado que presenta una declaración conjunta, continúe. De lo contrario, alto aquí; usted no puede reclamar el EITC.

No Continúe.

g. Si usted está presentando un Formulario 540NR, ¿Vivieron usted y su cónyuge/RDP en California por lo menos 183 días?

Sí Continúe.

No Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.

h. Complete la línea 1, línea 2 y la línea 3 en el formulario. Luego vaya al Paso 2.

Paso 2 Ingreso de Inversiones

Si usted está presentando el Formulario 540 o el Formulario 540NR complete la Hoja de Cálculo 1. Si usted está presentando el Formulario 540 2EZ SP complete la Hoja de Cálculo 2.

Hoja de Cálculo 1 – Ingreso de Inversiones

para los Declarantes del Formulario 540 y del Formulario 540NR

Interés y Dividendos

1 Sume y anote las cantidades del Formulario 1040 o 1040-SR federal, línea 2a y línea 2b **1** _____

2 Anote la cantidad del Formulario 8814, *Parents' Election to Report Child's Interest and Dividends* (Elección de los padres de reportar los intereses y dividendos del hijo)¹ federal, línea 1b **2** _____

3 Anote la cantidad del Formulario 1040 o 1040-SR federal, línea 3b. **3** _____

4 Anote cualquier cantidad del Formulario 8814 federal, línea 12 por los intereses y dividendos del hijo **4** _____

Ingreso Neto de Ganancias de Capital

5 Anote la cantidad del Formulario 1040 o 1040-SR federal, línea 7. Si el resultado es menos de cero, anote -0- **5** _____

6 Anote la ganancia del Formulario 4797 *Sales of Business Property* (Ventas de propiedad comercial)¹ federal, línea 7. Si la cantidad en esa línea es una pérdida, anote -0-. (Pero, si usted completó el Formulario 4797 federal, línea 8 y línea 9, en su lugar anote la cantidad de la línea 9) **6** _____

7 Reste la línea 6 de la línea 5. (Si el resultado es menos de cero, anote -0-). **7** _____

Actividades Pasivas

8 Anote el ingreso neto total de las actividades pasivas incluido en el *Schedule 1 (Form 1040), Additional Income and Adjustments to Income* (Anexo 1 [Formulario 1040], Ingreso adicional y ajustes al ingreso)¹ federal, línea 5. **8** _____

Otras Actividades

9 Anote cualquier ingreso del alquiler de la propiedad personal incluido en el *Schedule 1 (Form 1040)* (Anexo 1 [Formulario 1040]) federal, línea 8k. Si el resultado es cero o menos, anote -0- **9** _____

10 Anote cualquier gasto relacionado con el alquiler de la propiedad personal incluido en el *Schedule 1 (Form 1040)* (Anexo 1 [Formulario 1040]) federal, línea 24b **10** _____

11 Reste la línea 10 de la línea 9. (Si el resultado es menos de cero, anote -0-). **11** _____

Ingreso de Inversiones

12 Sume las cantidades de las líneas 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 11. Anote el total. **Esto es su ingreso de inversiones 12** _____

13 ¿Es la cantidad en la línea 12 más de **\$4,053**?

Sí Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.

No Anote la cantidad de la línea 12 en el formulario FTB 3514 SP, línea 4. Vaya al Paso 3.

¹Disponible sólo en inglés

²Por sus siglas en inglés

**Hoja de Cálculo 2 – Ingreso de Inversiones
para el Declarante del Formulario 540 2EZ SP**

- 1 Interés tributable.** Anote la cantidad del Formulario 540 2EZ SP, línea 10. **1** _____
- 2 Interés no tributable.** Sume y anote las cantidades del Formulario 1099-INT federal, recuadro 3 y recuadro 8, y la cantidad del Formulario 1099-DIV federal, recuadro 11. **2** _____
- 3 Dividendos.** Anote la cantidad del Formulario 540 2EZ SP, línea 11. **3** _____
- 4 Ingreso neto de ganancias de capital.** Anote la cantidad del Formulario 540 2EZ SP, línea 13. **4** _____
- 5 Ingreso de Inversiones.** Sume la línea 1, línea 2, línea 3 y la línea 4. Anote la cantidad aquí **5** _____
- 6 ¿Es la cantidad de la línea 5 más de \$4,053?**
- Sí** Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.
No Anote la cantidad de la línea 5 del formulario FTB 3514 SP, línea 4.
Vaya al Paso 3.

- Sí** Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.
No Complete el formulario FTB 3514 SP, Parte III, de la línea 5 hasta la línea 12. Vaya al Paso 5.

Nota: Si su hijo calificado es menor de seis años de edad a partir del último día del año tributable, debe listar esa información del hijo bajo la columna Hijo 1, Hijo 2 o Hijo 3. **No** incluya a ningún hijo menor de seis años de edad como archivo adjunto al formulario FTB 3514 SP. Vea el Paso 8 y el Paso 9 en las instrucciones para ver si califica para el Crédito Tributario por Hijos Menores.

Línea 7 – Número de Seguro Social o ITIN

El hijo tiene que tener un número de Seguro Social (SSN)² o ITIN como se define a continuación, a menos que el hijo nació y falleció en el año 2021. Si su hijo nació vivo y falleció en el año 2021 y no tenía un SSN o un ITIN, escriba “Died” (falleció) en esta línea y adjunte una copia del acta de nacimiento, acta de defunción, o los expedientes médicos del hospital o incluya estos de acuerdo a las instrucciones de su software.

SSN Válido – Un SSN válido es un número emitido por la Administración del Seguro Social sin importar si fue emitido para trabajar o emitido exclusivamente con el propósito de recibir beneficios procedentes de fondos del gobierno federal.

ITIN Válido – Un ITIN válido es un número de tramitación de impuestos federal emitido por el Servicio de Impuestos Internos que no está expirado ni revocado. Para los años tributables que comienzan a partir de o después del 1 de enero de 2020, un ITIN federal válido puede ser usado para reclamar el EITC y YCTC. Si se usa un ITIN, los individuos que reúnen los requisitos deben proporcionar los documentos que se enumeran a continuación a solicitud del FTB:

- Documentos de identificación aceptables para propósitos de obtener una licencia de conducir de California según lo autorizado por el código de vehículos y las regulaciones relacionadas con el propósito de establecer documentos aceptables para probar la identidad.
- Documentos de identificación utilizados para reportar ingresos del trabajo para el año tributable.

Además, al recibir un SSN válido, el individuo debe notificar al FTB en el momento y la manera prescrita por el FTB. Para más información, visite ftb.ca.gov y busque **eitc**.

Un Número de Identificación del Contribuyente para Adopción (ATIN)² no puede ser usado para reclamar el EITC. Si usted o su hijo tiene un ATIN y después obtiene un número de Seguro Social válido o un ITIN federal válido, usted podría presentar una declaración enmendada. Utilice el Formulario 540, 540 2EZ SP o 540NR para enmendar su declaración de impuestos original o presentada anteriormente con el *Schedule X, California Explanation of Amended Return Changes* (Anexo X, explicación sobre los cambios de la declaración enmendada de California),¹ adjunto a la declaración enmendada.

Si usted no tenía un número de Seguro Social o ITIN federal para la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos de 2021 (incluyendo extensiones), usted no puede reclamar el EITC (o YCTC) en su declaración original o enmendada de 2021, aunque usted después obtenga un SSN o ITIN federal. También, si un hijo no tenía un SSN para la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos (incluyendo extensiones), usted no puede contar a ese hijo como un hijo calificado al calcular el EITC (o YCTC) en su declaración original o enmendada de 2021, aunque ese hijo después obtenga un SSN o ITIN federal.

Línea 9a – Estudiante

Un estudiante es un hijo que durante cualquier período de los 5 meses calendarios de 2021 fue matriculado como un estudiante de tiempo completo en una escuela, o tomó un curso de tiempo completo de adiestramiento agrícola ofrecido por una escuela o por una agencia gubernamental estatal, local o del condado. Una escuela incluye escuela técnica, de oficios o de mecánica. No se incluyen cursos de capacitación en el lugar de empleo, escuelas por correspondencia, o escuelas que ofrecen cursos solo por Internet.

Línea 9b – Total y permanentemente incapacitado

Una persona está total y permanentemente incapacitada si, en algún período en el año 2021, la persona no podría involucrarse en ninguna

Paso 3 Hijo Calificado

Definición de Hijo Calificado

Un hijo calificado para el EITC es un hijo que cumple con las siguientes condiciones:

- Es su hijo(a), hijastro(a), hijo(a) de crianza, hermano(a), hermanastro(a), medio(a) hermano(a) o un descendiente de cualquiera de ellos [por ejemplo, su nieto(a) o sobrino(a)].
- Es menor de 19 años de edad al finalizar el año 2021 y más joven que usted (o que su cónyuge/RDP, si presentan una declaración conjunta), o menor de 24 años de edad al finalizar el año 2021, un estudiante y más joven que usted (o que su cónyuge/RDP, si presentan una declaración conjunta), o de cualquier edad y está total y permanentemente incapacitado.
- No presenta una declaración conjunta en el año 2021 o presenta una declaración conjunta para el año 2021 solo para reclamar un reembolso de impuestos retenidos o pagos de impuesto estimado. Para ejemplos, obtenga la Publicación 596 SP, Crédito por Ingreso del Trabajo federal.
- Vivió con usted en California durante más de la mitad del año 2021. Si el hijo no vivió con usted durante el tiempo requerido, vea excepciones en las instrucciones para la línea 11.

Nota: Si el hijo estaba casado o cumple con las condiciones de ser un hijo calificado de otra persona (aparte de su cónyuge/RDP si presentan una declaración conjunta), reglas especiales aplican. Obtenga la Publicación 596 SP para más información.

Cuestionario de Hijo Calificado

- a.** ¿Tiene por lo menos un hijo que cumple las condiciones para ser su hijo calificado?
- Sí** Continúe.
No Vaya al Paso 4.
- b.** ¿Está usted presentando una declaración conjunta para el año 2021?
- Sí** Complete el formulario FTB 3514 SP, Parte III, de la línea 5 hasta la línea 12. Vaya al Paso 5.
No Continúe.
- c.** ¿Podría usted ser un hijo calificado de otra persona para el año 2021? (Conteste “No” si la otra persona no se le requiere presentar, y no va a presentar una declaración de impuestos del año 2021, o va a presentar una declaración del año 2021 solo para reclamar un reembolso de impuestos retenidos o pagos de impuesto estimado. Para ejemplos, obtenga la Publicación 596 SP federal).

¹Disponible sólo en inglés
²Por sus siglas en inglés

actividad lucrativa considerable a causa de una condición física o mental y un médico ha determinado que la condición (a) ha durado o se espera que dure de manera continua por lo menos un año, o (b) se espera que pueda causar la muerte.

Línea 10 – Parentesco del hijo con usted

Para información adicional vea la definición de hijo calificado.

Línea 11 – Número de días que su hijo vivió con usted

Anote el número de días que el hijo vivió con usted en California durante el año 2021. Para calificar, el hijo debe tener el mismo lugar principal de residencia en California que usted por más de la mitad del año 2021, definido como 183 días o más (si es un año bisiesto, son 184 días). Si el hijo nació o falleció en el año 2021 y su hogar fue el hogar del hijo por más de la mitad del tiempo él o ella estuvo vivo(a) durante el año 2021, anote "365". No anote más de 365 días, a menos que sea un año bisiesto, entonces anote 366 días. Si el hijo no vivió con usted por el tiempo requerido, las ausencias temporales podrían contar como tiempo que vivió en el hogar. Para más información, obtenga la Publicación 596 SP federal.

Línea 12 – Domicilio físico del hijo

Anote el domicilio físico donde el hijo residió durante el año 2021. Este debe ser el domicilio del lugar principal en California donde el hijo vivió con usted por más de la mitad del año 2021. Si el hijo vivió con usted en California por más de la mitad del año 2021, pero se mudaron dentro del estado de California durante este período, este debería ser el domicilio del lugar principal de residencia que fue compartido más tiempo.

Paso 4 Declarante Sin un Hijo Calificado

- a. ¿Es la cantidad en el Formulario 1040 o 1040-SR federal, línea 11 (AGI federal), menos de \$30,001?
- Sí** Continúe.
No Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.
- b. ¿Tenía usted (o su cónyuge/RDP, si presentan una declaración conjunta) por lo menos 18 años de edad al finalizar el año 2021? (Conteste "Sí" si usted o su cónyuge/RDP, si presentan una declaración conjunta, nació en o antes del 1 de enero de 2004). Si su cónyuge/RDP falleció en el año 2021 (o si está preparando una declaración para una persona que falleció en el año 2021), antes de contestar, obtenga la Publicación 596 SP federal para más información.
- Sí** Continúe.
No Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.
- c. ¿Fue su residencia principal y la de su cónyuge/RDP si presentan una declaración conjunta en California durante más de la mitad del año 2021?
- Sí** Continúe.
No Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.
- d. ¿Está usted presentando una declaración conjunta para el año 2021? Para más información, obtenga la Publicación 596 SP federal.
- Sí** Omite las preguntas e y f; vaya al Paso 5.
No Continúe.
- e. ¿Podría usted ser un hijo calificado de otra persona para el año 2021? (Conteste "No" si la otra persona no se le requiere presentar, y no va a presentar una declaración de impuestos del año 2021, o va a presentar una declaración del año 2021 solo para reclamar un reembolso de impuestos retenidos o pagos de impuesto estimado. Para ejemplos, obtenga la Publicación 596 SP federal).
- Sí** Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.
No Continúe.
- f. ¿Podría ser reclamado como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona para el año 2021?
- Sí** Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.
No Vaya al Paso 5.

Paso 5 Ingreso del Trabajo de California

Complete las líneas 13 hasta la 19 para calcular su ingreso del trabajo de California.

Línea 13 – Sueldos, salarios, propinas, y otra compensación del empleado, sujeto a la retención de impuestos de California

Anote la cantidad total de sus sueldos de California de su(s) Formulario(s) W-2 federal(es), *Wage and Tax Statement* (Declaración de salarios e impuestos).¹ Esta cantidad aparece en el Formulario W-2, recuadro 16. Incluya todos sus pagos de exención de Medicaid o pagos de Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS)² incluso si los pagos no son tributables para propósitos federales.

Nota: Si tiene salarios del clero, reste el impuesto de trabajo por cuenta propia, si hay alguno, que fue reportado en el *Schedule SE (Form 1040)*, *Self-Employment Tax* (Anexo SE [Formulario 1040], Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia)¹ federal y anote el resultado en el formulario FTB 3514 SP, línea 13.

Empleados y contratistas independientes – Si la clasificación del contribuyente para propósitos de California y federales es diferente, anote los ingresos del trabajo como sueldos en la línea 13 o como ingresos del negocio en la línea 18 basado en la clasificación federal de ingresos. Por ejemplo, un contribuyente podría ser clasificado como un contratista independiente para propósitos federales, pero como un empleado para propósitos de California. Basado en este ejemplo, este contribuyente anotaría sus ingresos como ingresos del negocio en el formulario FTB 3514 SP, línea 18. Use su clasificación federal solo para propósitos del EITC y para todos los demás propósitos, tales como completar otros formularios de impuestos, anexos, etc., use su clasificación de California.

Línea 14 – Pagos de IHSS

Usted podría elegir el incluir o excluir sus pagos de exención de Medicaid o los pagos de Servicio de Apoyo en el Hogar (IHSS)² si los pagos no son tributables para propósitos federales. Si elige el excluir dichos pagos de su ingreso del trabajo para propósitos del EITC de California, anote la cantidad que recibió como pagos de exención de Medicaid o pagos de IHSS que no son tributables para propósitos federales en la línea 14. Si elige el incluir dichos pagos, deje la línea 14 en blanco. Si usted está presentando una declaración conjunta, ambos usted y/o su cónyuge/RDP pueden elegir el incluir o excluir sus propios pagos de exención de Medicaid no tributables o pagos de IHSS para propósitos del EITC de California. Cada uno debe elegir el incluir o excluir todos esos pagos, no solo una parte de ellos. Usted podría elegir el incluir o excluir dichos pagos del ingreso del trabajo para propósitos del EITC de California, ya sea que elija incluirlos o excluirlos para propósitos federales.

Línea 15 – Sueldos de un recluso en la prisión y/o pensión o anualidad de un plan de compensación diferido no calificado o un plan no gubernamental conforme a la Sección 457 del IRC

Anote la cantidad incluida en la línea 13, que usted recibió por el trabajo realizado mientras estaba recluso en una institución penal.

Anote la cantidad incluida en la línea 13, que usted recibió como una pensión o anualidad de un plan de compensación diferido no calificado o un plan no gubernamental conforme a la Sección 457 del IRC. Esta cantidad podría aparecer en su Formulario W-2 federal, recuadro 11. Si usted recibió tal cantidad pero el recuadro 11 está en blanco, comuníquese con su empleador para que le proporcione la cantidad recibida por concepto de pensión o anualidad.

Línea 17 – Pago no tributable por combate

Anote la cantidad del Formulario W-2 federal, recuadro 12, código Q, si usted elige incluir su paga militar no tributable por combate en el ingreso del trabajo para propósitos del EITC. Si usted está presentando una declaración conjunta, ambos usted y/o su cónyuge/RDP pueden elegir incluir su propia paga militar no tributable por combate para propósitos del EITC. Cada uno deberá incluir toda su paga militar no tributable por combate, no solo una porción de ella. Usted podría elegir incluir su paga militar no tributable por combate en el ingreso del trabajo para propósitos de California, ya sea que usted elija o no incluirla para propósitos federales.

¹ Disponible sólo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Línea 18 – Ingreso o (pérdida) del negocio

Si usted trabaja por cuenta propia y tiene ingresos netos del trabajo por cuenta propia, vaya a la Hoja de Cálculo 3 para calcular su ingreso o pérdida del negocio. Adjunte una copia de su declaración federal completa, incluyendo cualquier *Schedule C (Form 1040), Profit or Loss From Business, Schedule F (Form 1040), Profit or Loss From Farming, Schedule SE (Form 1040)*, (Anexo C, [Formulario 1040], Pérdidas o ganancias de negocios); Anexo F, [Formulario 1040], Pérdidas o ganancias por actividades agrícolas; Anexo SE, [Formulario 1040], y cualquier *Schedule K-1 (Form 1065), Partner's Share of Income, Deductions, Credits, etc.* (Anexo K-1 [Formulario 1065], Participación en los ingresos del socio, deducciones, créditos, etc.)¹ federal.

Empleados y contratistas independientes – Si la clasificación del contribuyente para propósitos de California y federales es diferente, anote los ingresos del trabajo como sueldos en la línea 13 o como ingresos del negocio en la línea 18 basado en la clasificación federal de ingresos. Por ejemplo, un contribuyente podría ser clasificado como un contratista independiente para propósitos federales, pero como un empleado para propósitos de California. Basado en este ejemplo, este contribuyente anotaría sus ingresos como ingresos del negocio en el formulario FTB 3514 SP, línea 18. Use su clasificación federal solo para propósitos del EITC y para todos los demás propósitos, tales como completar otros formularios de impuestos, anexos, etc., use su clasificación de California.

Línea 18 a-e Información del negocio

Anote la información de su negocio en los espacios correspondientes. Si usted tiene múltiples negocios, use la información del anexo con la ganancia neta mayor (pérdida).

Línea b – Domicilio del negocio

Anote el domicilio de su negocio. Muestre un domicilio físico en lugar del apartado postal. Incluya el número de suite o del cuarto, si hay alguno.

Línea c – Número de licencia del negocio

Anote el número de licencia de su negocio. Un número de licencia de negocio es un número de referencia de un condado, ciudad o estado que le permite involucrarse en una actividad específica del negocio dentro del

área designada. Si usted no tiene el número de licencia del negocio, deje la línea c en blanco.

Línea d – SEIN

Anote su número de identificación estatal del empleador (SEIN)² emitido por el Departamento de Desarrollo del Empleo de California. Si usted no tiene un SEIN, deje la línea d en blanco.

Línea e – Código del negocio

Use el código de seis dígitos del *Schedule C (Form 1040)* (Anexo C [Formulario 1040]) o *Schedule F (Form 1040)* (Anexo F [Formulario 1040]) federal, recuadro B.

Hoja de Cálculo 3 – Ingreso o (Pérdida) del Negocio	
1	Ingreso o (pérdida) del negocio. Anote la cantidad del <i>Schedule 1 (Form 1040)</i> (Anexo 1 [Formulario 1040]) federal, línea 3
2	Ingreso o (pérdida) de granja. Anote la cantidad del <i>Schedule 1 (Form 1040)</i> (Anexo 1 [Formulario 1040]) federal, línea 6
3	Ingresos del trabajo por cuenta propia de sociedades colectivas reportados en los K-1. Anote el ingreso neto (o pérdida) del <i>Schedule K-1 (Form 1065)</i> (Anexo K-1 [Formulario 1065]) federal, recuadro 14, código A.
4	Parte deducible del impuesto de trabajo por cuenta propia. Anote la cantidad del <i>Schedule 1 (Form 1040)</i> (Anexo 1 [Formulario 1040]) federal, línea 15.
5	Ingreso o (pérdida) total del negocio. Sume la línea 1, línea 2, línea 3 y reste la línea 4. Anote la cantidad aquí y en el formulario FTB 3514 SP, línea 18.

Después de completar el Paso 5, línea 18e, vaya al Paso 6.

Paso 6 Cómo Calcular el EITC de California

Complete la Hoja de Cálculo del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California a continuación. Si usted presenta el Formulario 540 o 540 2EZ SP, después de completar el Paso 6, omita el Paso 7 y vaya al Paso 8. Si usted presenta un Formulario 540NR, después de completar el Paso 6, vaya al Paso 7.

Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California

Parte I – Todos los Declarantes

- Anote su ingreso del trabajo de California del formulario FTB 3514 SP, línea 19. Si la cantidad es cero o menos, alto aquí. **1** _____
- Busque la cantidad de la línea 1 en la Tabla de EITC para encontrar el crédito. Asegúrese de usar la columna correcta para el número de hijos calificados que tiene. Anote el crédito aquí. **2** _____
Si la cantidad en la línea 2 es cero, alto aquí. Usted no puede reclamar este crédito.
- Anote la cantidad del Formulario 1040 o 1040-SR federal, línea 11 (Ingreso Bruto Ajustado [AGI] federal). **3** _____
- ¿Son iguales las cantidades de las líneas 1 y 3?
Sí Omita la línea 5; y anote la cantidad de la línea 2 en la línea 6.
No Vaya a la línea 5.

Parte II – Declarantes que Contestaron “No” en la Línea 4

- Si usted:
 - No tiene hijos calificados, ¿Es la cantidad en la línea 3 menos de \$3,922?
 - Tiene 1 hijo calificado, ¿Es la cantidad en la línea 3 menos de \$5,890?
 - Tiene 2 o más hijos calificados, ¿Es la cantidad en la línea 3 menos de \$8,268?**Sí** Deje la línea 5 en blanco; anote la cantidad de la línea 2 en la línea 6
No Busque la cantidad en la línea 3 de la Tabla de EITC para encontrar el crédito. Asegúrese de usar la columna correcta para el número de hijos calificados que tiene. Anote el crédito aquí. **5** _____
 Compare las cantidades de la línea 5 y la línea 2, anote la cantidad que sea **menor** en la línea 6.

Parte III – Su Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo

- Este es su crédito tributario por ingreso del trabajo de California.
Anote esta cantidad en el formulario FTB 3514 SP, línea 20. **6** _____

¹Disponible sólo en inglés

²Por sus siglas en inglés

Paso 7 Cómo Calcular el EITC de un No Residente o un Residente de Año Parcial

Si usted presenta el Formulario 540 o 540 2EZ SP, omita el Paso 7 y vaya al Paso 8.

Línea 21 – Porcentaje de Crédito de Exención de CA

Si usted presenta el Formulario 540NR, anote su Porcentaje de Crédito de Exención de CA del Formulario 540NR, línea 38 en el formulario FTB 3514 SP, línea 21. Sin embargo, si su ingreso tributable total fue menos de cero y usted anotó \$0 en el Formulario 540NR, línea 19, complete la Hoja de Cálculo 4 a continuación para calcular el Porcentaje de Crédito de Exención de CA correcto para anotar en el formulario FTB 3514 SP, línea 21.

Hoja de Cálculo 4 – Porcentaje de Crédito de Exención de CA	
Complete esta hoja de cálculo solo si usted es un no residente o un residente de año parcial con ingreso tributable total negativo y usted anotó cero en el Formulario 540NR, línea 19.	
Parte I – Ingreso Tributable Total	
1 Anote la cantidad del Formulario 540NR, línea 17. Si es una cantidad negativa, anótela como negativa	1 _____
2 Anote la cantidad del Formulario 540NR, línea 18.	2 _____
3 Ingreso Tributable Total. Reste la línea 2 de la línea 1. Anote el resultado negativo aquí. . .	3 _____
Parte II – Ingreso Tributable de California	
4 Anote la cantidad del <i>Schedule CA (540NR)</i> (Anexo CA [540NR]), Parte IV, línea 1. Si es una cantidad negativa, anótela como negativa. . . .	4 _____
5 Anote la cantidad del <i>Schedule CA (540NR)</i> (Anexo CA [540NR]), Parte IV, línea 4	5 _____
6 Ingreso Tributable de California. Reste la línea 5 de la línea 4. Si es una cantidad negativa, anótela como negativa.	6 _____
Parte III – Porcentaje de Crédito de Exención de CA	
7 Reste la línea 6 de la línea 3. Si es una cantidad negativa, anótela como negativa . . .	7 _____
8 Anote la cantidad de la línea 3 como una cantidad positiva	8 _____
9 Divida la línea 7 por la línea 8. Anote la cantidad como un decimal	9 _____
10 Porcentaje de Crédito de Exención de CA. Reste la línea 9 de 1.000. Si es más de 1, anote 1.000. Si es menos de cero, anote 0. Anote el resultado como un número decimal aquí y en el formulario FTB 3514 SP, línea 21 o línea 29.	10 _____

Línea 22 – EITC de un No Residente o un Residente de Año Parcial
Multiplique la línea 20 por la línea 21 y anote el resultado en el formulario FTB 3514 SP, línea 22. Esta cantidad también debería ser anotada en el Formulario 540NR, línea 85.

Paso 8 Requisitos para el Crédito Tributario por Hijos Menores (YCTC)

Para calificar para el Crédito Tributario por Hijos Menores (YCTC),² usted debe cumplir con **todo** lo siguiente:

- Se le ha permitido el EITC de CA en este formulario.
- Usted tiene por lo menos un hijo calificado para el EITC de CA.
- Su hijo calificado es menor de seis años de edad a partir del último día del año tributable.

Precaución: Si usted **no** cumple con todos los requisitos mencionados anteriormente, usted no puede reclamar este crédito.

Si usted cumple con todos los requisitos mencionados anteriormente, complete la Parte VII, Crédito Tributario por Hijos Menores. Si usted es un no residente o un residente de año parcial, también complete la Parte VIII, Crédito Tributario por Hijos Menores para un No Residente o un Residente de Año Parcial.

Para los años tributables que comienzan a partir de o después del 1 de enero de 2020, California amplió los requisitos del YCTC para un hijo calificado que sea menor de 6 años de edad a partir del último día del año tributable, que tenga un ITIN federal válido. El hijo debe ser un hijo de un individuo que reúne los requisitos o el cónyuge de un individuo que reúne los requisitos (si está casado) que tiene un ITIN federal válido.

Nota: Si su hijo calificado es menor de seis años de edad a partir del último día del año tributable, debe listar esa información del hijo bajo la Parte III, Información de Hijo Calificado, columna Hijo 1, Hijo 2 o Hijo 3. **No** incluya a ningún hijo menor de seis años de edad como archivo adjunto al formulario FTB 3514 SP.

Línea 23 – Ingreso del Trabajo de California

Ingreso del trabajo de CA para propósitos del YCTC² es el mismo que para el EITC de CA. Anote la cantidad del formulario FTB 3514 SP, línea 19.

Línea 25 – Ingreso del Trabajo en exceso sobre el límite

Reste la cantidad límite de \$25,000 de su Ingreso del Trabajo de CA anotado en la línea 23 y anote la cantidad en exceso en la línea 25.

Línea 26 y Línea 27

Para cada \$100 sobre la cantidad límite, su crédito es reducido por \$20.

Línea 28

Esta es la cantidad de su YCTC² permitida para reclamar en su declaración de impuestos. Esta cantidad también debería ser anotada en el Formulario 540, línea 76; o Formulario 540 2EZ SP, línea 24. Si usted presenta el Formulario 540 o 540 2EZ SP, alto aquí, no vaya al Paso 9.

Paso 9 Crédito Tributario por Hijos Menores para un No Residente o un Residente de Año Parcial

Línea 29

Si usted presenta el Formulario 540NR, anote su Porcentaje de Crédito de Exención de CA del Formulario 540NR, línea 38 en el formulario FTB 3514 SP, línea 29. Sin embargo, si usted completó la Hoja de Cálculo 4, anote el Porcentaje de Crédito de Exención de CA de la Hoja de Cálculo 4, línea 10 en el formulario FTB 3514 SP, línea 29.

Línea 30

Multiplique la línea 28 por la línea 29 y anote el resultado en el formulario FTB 3514 SP, línea 30. Esta cantidad también debería ser anotada en el Formulario 540NR, línea 86.

Aviso de Privacidad del Franchise Tax Board sobre la Recaudación

Nuestro aviso de privacidad se puede encontrar en los folletos de impuestos anuales o en línea. Visite ftb.ca.gov/privacy para saber sobre nuestra declaración de política de privacidad o visite ftb.ca.gov/forms y busque **1131** para localizar el FTB 1131 EN-SP, Aviso de Privacidad del Franchise Tax Board sobre la Recaudación. Para solicitar este aviso por correo, llame al 800.338.0505 y cuando se le indique oprima el código de formulario **948**.

²Por sus siglas en inglés

2021 Tabla del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo

Precaución: Esta no es una tabla de impuestos.

1. Para encontrar su crédito, lea hacia abajo en la columna titulada "Por lo menos – Pero no más de" y encuentre la línea que incluye la cantidad que se le indicó buscar en la Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.
2. Después, vaya a la columna que incluye el número de hijos calificados que usted tiene. Anote el crédito de esa columna en su Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
1	50	2	7	9	10
51	100	5	22	26	29
101	150	8	36	43	48
151	200	11	51	60	67
201	250	15	65	77	86
251	300	18	80	94	105
301	350	21	94	111	125
351	400	24	109	128	144
401	450	28	123	145	163
451	500	31	137	162	182
501	550	34	152	179	201
551	600	37	166	196	220
601	650	41	181	213	239
651	700	44	195	230	258
701	750	47	210	247	278
751	800	50	224	264	297
801	850	54	239	281	316
851	900	57	253	298	335
901	950	60	267	315	354
951	1000	63	282	332	373
1001	1050	67	296	349	392
1051	1100	70	311	366	411
1101	1150	73	325	383	431
1151	1200	76	340	400	450
1201	1250	80	354	417	469
1251	1300	83	369	434	488
1301	1350	86	383	451	507
1351	1400	89	398	468	526
1401	1450	93	412	485	545
1451	1500	96	426	502	564
1501	1550	99	441	519	584
1551	1600	102	455	536	603
1601	1650	106	470	553	622
1651	1700	109	484	570	641
1701	1750	112	499	587	660
1751	1800	115	513	604	679
1801	1850	119	528	621	698
1851	1900	122	542	638	717
1901	1950	125	556	655	737
1951	2000	128	571	672	756

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
2001	2050	132	585	689	775
2051	2100	135	600	706	794
2101	2150	138	614	723	813
2151	2200	141	629	740	832
2201	2250	145	643	757	851
2251	2300	148	658	774	870
2301	2350	151	672	791	890
2351	2400	154	687	808	909
2401	2450	158	701	825	928
2451	2500	161	715	842	947
2501	2550	164	730	859	966
2551	2600	167	744	876	985
2601	2650	171	759	893	1004
2651	2700	174	773	910	1023
2701	2750	177	788	927	1043
2751	2800	180	802	944	1062
2801	2850	184	817	961	1081
2851	2900	187	831	978	1100
2901	2950	190	845	995	1119
2951	3000	193	860	1012	1138
3001	3050	197	874	1029	1157
3051	3100	200	889	1046	1176
3101	3150	203	903	1063	1196
3151	3200	206	918	1080	1215
3201	3250	210	932	1097	1234
3251	3300	213	947	1114	1253
3301	3350	216	961	1131	1272
3351	3400	219	976	1148	1291
3401	3450	223	990	1165	1310
3451	3500	226	1004	1182	1329
3501	3550	229	1019	1199	1349
3551	3600	232	1033	1216	1368
3601	3650	236	1048	1233	1387
3651	3700	239	1062	1250	1406
3701	3750	242	1077	1267	1425
3751	3800	246	1091	1284	1444
3801	3850	249	1106	1301	1463
3851	3900	252	1120	1318	1482
3901	3950	255	1134	1335	1502
3951	4000	252	1149	1352	1521

Continúa en la siguiente página.

2021 Tabla del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo – Continúa

Precaución: Esta no es una tabla de impuestos.

1. Para encontrar su crédito, lea hacia abajo en la columna titulada “Por lo menos – Pero no más de” y encuentre la línea que incluye la cantidad que se le indicó buscar en la Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.
2. Después, vaya a la columna que incluye el número de hijos calificados que usted tiene. Anote el crédito de esa columna en su Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
4001	4050	248	1163	1369	1540
4051	4100	245	1178	1386	1559
4101	4150	242	1192	1403	1578
4151	4200	239	1207	1420	1597
4201	4250	235	1221	1437	1616
4251	4300	232	1236	1454	1635
4301	4350	229	1250	1471	1655
4351	4400	226	1265	1488	1674
4401	4450	222	1279	1505	1693
4451	4500	219	1293	1522	1712
4501	4550	216	1308	1539	1731
4551	4600	213	1322	1556	1750
4601	4650	212	1337	1573	1769
4651	4700	211	1351	1590	1788
4701	4750	211	1366	1607	1808
4751	4800	211	1380	1624	1827
4801	4850	210	1395	1641	1846
4851	4900	210	1409	1658	1865
4901	4950	209	1423	1675	1884
4951	5000	209	1438	1692	1903
5001	5050	209	1452	1709	1922
5051	5100	208	1467	1726	1941
5101	5150	208	1481	1743	1961
5151	5200	207	1496	1760	1980
5201	5250	207	1510	1777	1999
5251	5300	206	1525	1794	2018
5301	5350	206	1539	1811	2037
5351	5400	206	1554	1828	2056
5401	5450	205	1568	1845	2075
5451	5500	205	1582	1862	2094
5501	5550	204	1597	1879	2114
5551	5600	204	1611	1896	2133
5601	5650	204	1626	1913	2152
5651	5700	203	1640	1930	2171
5701	5750	203	1655	1947	2190
5751	5800	202	1669	1964	2209
5801	5850	202	1684	1981	2228
5851	5900	201	1698	1998	2247
5901	5950	201	1692	2015	2267
5951	6000	201	1678	2032	2286

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
6001	6050	200	1663	2049	2305
6051	6100	200	1649	2066	2324
6101	6150	199	1634	2083	2343
6151	6200	199	1620	2100	2362
6201	6250	199	1605	2117	2381
6251	6300	198	1591	2134	2400
6301	6350	198	1576	2151	2420
6351	6400	197	1562	2168	2439
6401	6450	197	1547	2185	2458
6451	6500	196	1533	2202	2477
6501	6550	196	1519	2219	2496
6551	6600	196	1504	2236	2515
6601	6650	195	1490	2253	2534
6651	6700	195	1475	2270	2553
6701	6750	194	1461	2287	2573
6751	6800	194	1446	2304	2592
6801	6850	194	1432	2321	2611
6851	6900	193	1417	2338	2630
6901	6950	193	1403	2355	2649
6951	7000	192	1389	2372	2668
7001	7050	192	1374	2389	2687
7051	7100	191	1360	2406	2706
7101	7150	191	1345	2423	2726
7151	7200	191	1331	2440	2745
7201	7250	190	1316	2457	2764
7251	7300	190	1302	2474	2783
7301	7350	189	1287	2491	2802
7351	7400	189	1273	2508	2821
7401	7450	189	1258	2525	2840
7451	7500	188	1244	2542	2859
7501	7550	188	1230	2559	2879
7551	7600	187	1215	2576	2898
7601	7650	187	1201	2593	2917
7651	7700	186	1186	2610	2936
7701	7750	186	1172	2627	2955
7751	7800	186	1157	2644	2974
7801	7850	185	1143	2661	2993
7851	7900	185	1128	2678	3012
7901	7950	184	1114	2695	3032
7951	8000	184	1100	2712	3051

Continúa en la siguiente página.

2021 Tabla del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo – Continúa

Precaución: Esta no es una tabla de impuestos.

1. Para encontrar su crédito, lea hacia abajo en la columna titulada “Por lo menos – Pero no más de” y encuentre la línea que incluye la cantidad que se le indicó buscar en la Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.
2. Después, vaya a la columna que incluye el número de hijos calificados que usted tiene. Anote el crédito de esa columna en su Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
8001	8050	184	1085	2729	3070
8051	8100	183	1071	2746	3089
8101	8150	183	1056	2763	3108
8151	8200	182	1042	2780	3127
8201	8250	182	1027	2797	3146
8251	8300	181	1013	2809	3160
8301	8350	181	998	2792	3141
8351	8400	181	984	2775	3121
8401	8450	180	969	2758	3102
8451	8500	180	955	2741	3083
8501	8550	179	941	2724	3064
8551	8600	179	926	2707	3045
8601	8650	179	912	2690	3026
8651	8700	178	897	2673	3007
8701	8750	178	883	2656	2988
8751	8800	177	868	2639	2968
8801	8850	177	854	2622	2949
8851	8900	176	839	2605	2930
8901	8950	176	825	2588	2911
8951	9000	176	811	2571	2892
9001	9050	175	796	2554	2873
9051	9100	175	782	2537	2854
9101	9150	174	767	2520	2835
9151	9200	174	753	2503	2815
9201	9250	174	738	2486	2796
9251	9300	173	724	2469	2777
9301	9350	173	709	2452	2758
9351	9400	172	695	2435	2739
9401	9450	172	680	2418	2720
9451	9500	171	666	2401	2701
9501	9550	171	652	2384	2682
9551	9600	171	637	2367	2662
9601	9650	170	623	2350	2643
9651	9700	170	608	2333	2624
9701	9750	169	594	2316	2605
9751	9800	169	579	2299	2586
9801	9850	169	565	2282	2567
9851	9900	168	550	2265	2548
9901	9950	168	536	2248	2529
9951	10000	167	534	2231	2509

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
10001	10050	167	533	2214	2490
10051	10100	166	531	2197	2471
10101	10150	166	530	2180	2452
10151	10200	166	529	2163	2433
10201	10250	165	527	2146	2414
10251	10300	165	526	2129	2395
10301	10350	164	525	2112	2376
10351	10400	164	523	2095	2356
10401	10450	164	522	2078	2337
10451	10500	163	521	2061	2318
10501	10550	163	519	2044	2299
10551	10600	162	518	2027	2280
10601	10650	162	517	2010	2261
10651	10700	161	515	1993	2242
10701	10750	161	514	1976	2223
10751	10800	161	513	1959	2203
10801	10850	160	511	1942	2184
10851	10900	160	510	1925	2165
10901	10950	159	509	1908	2146
10951	11000	159	507	1891	2127
11001	11050	159	506	1874	2108
11051	11100	158	505	1857	2089
11101	11150	158	503	1840	2070
11151	11200	157	502	1823	2050
11201	11250	157	501	1806	2031
11251	11300	156	499	1789	2012
11301	11350	156	498	1772	1993
11351	11400	156	497	1755	1974
11401	11450	155	495	1738	1955
11451	11500	155	494	1721	1936
11501	11550	154	493	1704	1917
11551	11600	154	491	1687	1897
11601	11650	154	490	1670	1878
11651	11700	153	489	1653	1859
11701	11750	153	487	1636	1840
11751	11800	152	486	1619	1821
11801	11850	152	485	1602	1802
11851	11900	151	483	1585	1783
11901	11950	151	482	1568	1764
11951	12000	151	481	1551	1744

Continúa en la siguiente página.

2021 Tabla del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo – Continúa

Precaución: Esta no es una tabla de impuestos.

1. Para encontrar su crédito, lea hacia abajo en la columna titulada “Por lo menos – Pero no más de” y encuentre la línea que incluye la cantidad que se le indicó buscar en la Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.
2. Después, vaya a la columna que incluye el número de hijos calificados que usted tiene. Anote el crédito de esa columna en su Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
12001	12050	150	479	1534	1725
12051	12100	150	478	1517	1706
12101	12150	149	477	1500	1687
12151	12200	149	475	1483	1668
12201	12250	149	474	1466	1649
12251	12300	148	473	1449	1630
12301	12350	148	471	1432	1611
12351	12400	147	470	1415	1591
12401	12450	147	469	1398	1572
12451	12500	146	467	1381	1553
12501	12550	146	466	1364	1534
12551	12600	146	465	1347	1515
12601	12650	145	463	1330	1496
12651	12700	145	462	1313	1477
12701	12750	144	461	1296	1458
12751	12800	144	459	1279	1438
12801	12850	144	458	1262	1419
12851	12900	143	457	1245	1400
12901	12950	143	455	1228	1381
12951	13000	142	454	1211	1362
13001	13050	142	453	1194	1343
13051	13100	141	451	1177	1324
13101	13150	141	450	1160	1305
13151	13200	141	449	1143	1285
13201	13250	140	447	1126	1266
13251	13300	140	446	1109	1247
13301	13350	139	445	1092	1228
13351	13400	139	443	1075	1209
13401	13450	139	442	1058	1190
13451	13500	138	441	1041	1171
13501	13550	138	439	1024	1152
13551	13600	137	438	1007	1132
13601	13650	137	437	990	1113
13651	13700	136	435	973	1094
13701	13750	136	434	956	1075
13751	13800	136	433	939	1056
13801	13850	135	431	922	1037
13851	13900	135	430	905	1018
13901	13950	134	429	888	999
13951	14000	134	427	871	979

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
14001	14050	134	426	854	960
14051	14100	133	425	837	941
14101	14150	133	423	820	922
14151	14200	132	422	803	903
14201	14250	132	421	786	884
14251	14300	131	419	769	865
14301	14350	131	418	752	846
14351	14400	131	417	735	826
14401	14450	130	415	718	807
14451	14500	130	414	701	788
14501	14550	129	413	684	769
14551	14600	129	411	667	750
14601	14650	129	410	650	731
14651	14700	128	409	633	712
14701	14750	128	407	616	693
14751	14800	127	406	599	673
14801	14850	127	405	582	654
14851	14900	126	403	565	635
14901	14950	126	402	548	616
14951	15000	126	401	535	597
15001	15050	125	399	533	578
15051	15100	125	398	532	559
15101	15150	124	397	530	540
15151	15200	124	395	528	534
15201	15250	124	394	526	532
15251	15300	123	393	525	530
15301	15350	123	391	523	529
15351	15400	122	390	521	527
15401	15450	122	389	519	525
15451	15500	121	387	517	523
15501	15550	121	386	516	521
15551	15600	121	385	514	520
15601	15650	120	383	512	518
15651	15700	120	382	510	516
15701	15750	119	381	509	514
15751	15800	119	379	507	512
15801	15850	119	378	505	511
15851	15900	118	377	503	509
15901	15950	118	375	501	507
15951	16000	117	374	500	505

Continúa en la siguiente página.

2021 Tabla del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo – Continúa

Precaución: Esta no es una tabla de impuestos.

1. Para encontrar su crédito, lea hacia abajo en la columna titulada “Por lo menos – Pero no más de” y encuentre la línea que incluye la cantidad que se le indicó buscar en la Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.
2. Después, vaya a la columna que incluye el número de hijos calificados que usted tiene. Anote el crédito de esa columna en su Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
16001	16050	117	373	498	503
16051	16100	116	371	496	502
16101	16150	116	370	494	500
16151	16200	116	369	492	498
16201	16250	115	367	491	496
16251	16300	115	366	489	494
16301	16350	114	365	487	493
16351	16400	114	363	485	491
16401	16450	114	362	484	489
16451	16500	113	361	482	487
16501	16550	113	359	480	485
16551	16600	112	358	478	484
16601	16650	112	357	476	482
16651	16700	111	355	475	480
16701	16750	111	354	473	478
16751	16800	111	353	471	476
16801	16850	110	351	469	475
16851	16900	110	350	468	473
16901	16950	109	348	466	471
16951	17000	109	347	464	469
17001	17050	109	346	462	467
17051	17100	108	344	460	466
17101	17150	108	343	459	464
17151	17200	107	342	457	462
17201	17250	107	340	455	460
17251	17300	106	339	453	458
17301	17350	106	338	452	457
17351	17400	106	336	450	455
17401	17450	105	335	448	453
17451	17500	105	334	446	451
17501	17550	104	332	444	449
17551	17600	104	331	443	448
17601	17650	104	330	441	446
17651	17700	103	328	439	444
17701	17750	103	327	437	442
17751	17800	102	326	435	440
17801	17850	102	324	434	439
17851	17900	101	323	432	437
17901	17950	101	322	430	435
17951	18000	101	320	428	433

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
18001	18050	100	319	427	431
18051	18100	100	318	425	430
18101	18150	99	316	423	428
18151	18200	99	315	421	426
18201	18250	99	314	419	424
18251	18300	98	312	418	422
18301	18350	98	311	416	421
18351	18400	97	310	414	419
18401	18450	97	308	412	417
18451	18500	96	307	411	415
18501	18550	96	306	409	413
18551	18600	96	304	407	412
18601	18650	95	303	405	410
18651	18700	95	302	403	408
18701	18750	94	300	402	406
18751	18800	94	299	400	404
18801	18850	94	298	398	403
18851	18900	93	296	396	401
18901	18950	93	295	395	399
18951	19000	92	294	393	397
19001	19050	92	292	391	395
19051	19100	91	291	389	394
19101	19150	91	290	387	392
19151	19200	91	288	386	390
19201	19250	90	287	384	388
19251	19300	90	286	382	386
19301	19350	89	284	380	385
19351	19400	89	283	379	383
19401	19450	89	282	377	381
19451	19500	88	280	375	379
19501	19550	88	279	373	377
19551	19600	87	278	371	375
19601	19650	87	276	370	374
19651	19700	86	275	368	372
19701	19750	86	274	366	370
19751	19800	86	272	364	368
19801	19850	85	271	362	366
19851	19900	85	270	361	365
19901	19950	84	268	359	363
19951	20000	84	267	357	361

Continúa en la siguiente página.

2021 Tabla del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo – Continúa

Precaución: Esta no es una tabla de impuestos.

1. Para encontrar su crédito, lea hacia abajo en la columna titulada “Por lo menos – Pero no más de” y encuentre la línea que incluye la cantidad que se le indicó buscar en la Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.
2. Después, vaya a la columna que incluye el número de hijos calificados que usted tiene. Anote el crédito de esa columna en su Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
20001	20050	84	266	355	359
20051	20100	83	264	354	357
20101	20150	83	263	352	356
20151	20200	82	262	350	354
20201	20250	82	260	348	352
20251	20300	81	259	346	350
20301	20350	81	258	345	348
20351	20400	81	256	343	347
20401	20450	80	255	341	345
20451	20500	80	254	339	343
20501	20550	79	252	338	341
20551	20600	79	251	336	339
20601	20650	79	250	334	338
20651	20700	78	248	332	336
20701	20750	78	247	330	334
20751	20800	77	246	329	332
20801	20850	77	244	327	330
20851	20900	76	243	325	329
20901	20950	76	242	323	327
20951	21000	76	240	322	325
21001	21050	75	239	320	323
21051	21100	75	238	318	321
21101	21150	74	236	316	320
21151	21200	74	235	314	318
21201	21250	74	234	313	316
21251	21300	73	232	311	314
21301	21350	73	231	309	312
21351	21400	72	230	307	311
21401	21450	72	228	306	309
21451	21500	71	227	304	307
21501	21550	71	226	302	305
21551	21600	71	224	300	303
21601	21650	70	223	298	302
21651	21700	70	222	297	300
21701	21750	69	220	295	298
21751	21800	69	219	293	296
21801	21850	69	218	291	294
21851	21900	68	216	289	293
21901	21950	68	215	288	291
21951	22000	67	214	286	289

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
22001	22050	67	212	284	287
22051	22100	66	211	282	285
22101	22150	66	210	281	284
22151	22200	66	208	279	282
22201	22250	65	207	277	280
22251	22300	65	206	275	278
22301	22350	64	204	273	276
22351	22400	64	203	272	275
22401	22450	64	202	270	273
22451	22500	63	200	268	271
22501	22550	63	199	266	269
22551	22600	62	198	265	267
22601	22650	62	196	263	266
22651	22700	61	195	261	264
22701	22750	61	194	259	262
22751	22800	61	192	257	260
22801	22850	60	191	256	258
22851	22900	60	190	254	257
22901	22950	59	188	252	255
22951	23000	59	187	250	253
23001	23050	59	186	249	251
23051	23100	58	184	247	249
23101	23150	58	183	245	248
23151	23200	57	182	243	246
23201	23250	57	180	241	244
23251	23300	56	179	240	242
23301	23350	56	178	238	240
23351	23400	56	176	236	239
23401	23450	55	175	234	237
23451	23500	55	174	232	235
23501	23550	54	172	231	233
23551	23600	54	171	229	231
23601	23650	54	170	227	230
23651	23700	53	168	225	228
23701	23750	53	167	224	226
23751	23800	52	166	222	224
23801	23850	52	164	220	222
23851	23900	51	163	218	221
23901	23950	51	162	216	219
23951	24000	51	160	215	217

Continúa en la siguiente página.

2021 Tabla del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo – Continúa

Precaución: Esta no es una tabla de impuestos.

1. Para encontrar su crédito, lea hacia abajo en la columna titulada “Por lo menos – Pero no más de” y encuentre la línea que incluye la cantidad que se le indicó buscar en la Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.
2. Después, vaya a la columna que incluye el número de hijos calificados que usted tiene. Anote el crédito de esa columna en su Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
24001	24050	50	159	213	215
24051	24100	50	158	211	213
24101	24150	49	156	209	212
24151	24200	49	155	208	210
24201	24250	49	154	206	208
24251	24300	48	152	204	206
24301	24350	48	151	202	204
24351	24400	47	150	200	203
24401	24450	47	148	199	201
24451	24500	46	147	197	199
24501	24550	46	146	195	197
24551	24600	46	144	193	195
24601	24650	45	143	192	193
24651	24700	45	142	190	192
24701	24750	44	140	188	190
24751	24800	44	139	186	188
24801	24850	44	138	184	186
24851	24900	43	136	183	184
24901	24950	43	135	181	183
24951	25000	42	134	179	181
25001	25050	42	132	177	179
25051	25100	41	131	176	177
25101	25150	41	130	174	175
25151	25200	41	128	172	174
25201	25250	40	127	170	172
25251	25300	40	126	168	170
25301	25350	39	124	167	168
25351	25400	39	123	165	166
25401	25450	39	122	163	165
25451	25500	38	120	161	163
25501	25550	38	119	159	161
25551	25600	37	118	158	159
25601	25650	37	116	156	157
25651	25700	36	115	154	156
25701	25750	36	114	152	154
25751	25800	36	112	151	152
25801	25850	35	111	149	150
25851	25900	35	110	147	148
25901	25950	34	108	145	147
25951	26000	34	107	143	145

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
26001	26050	34	106	142	143
26051	26100	33	104	140	141
26101	26150	33	103	138	139
26151	26200	32	102	136	138
26201	26250	32	100	135	136
26251	26300	31	99	133	134
26301	26350	31	98	131	132
26351	26400	31	96	129	130
26401	26450	30	95	127	129
26451	26500	30	94	126	127
26501	26550	29	92	124	125
26551	26600	29	91	122	123
26601	26650	29	90	120	121
26651	26700	28	88	119	120
26701	26750	28	87	117	118
26751	26800	27	86	115	116
26801	26850	27	84	113	114
26851	26900	26	83	111	112
26901	26950	26	82	110	111
26951	27000	26	80	108	109
27001	27050	25	79	106	107
27051	27100	25	78	104	105
27101	27150	24	76	102	103
27151	27200	24	75	101	102
27201	27250	24	74	99	100
27251	27300	23	72	97	98
27301	27350	23	71	95	96
27351	27400	22	70	94	94
27401	27450	22	68	92	93
27451	27500	21	67	90	91
27501	27550	21	66	88	89
27551	27600	21	64	86	87
27601	27650	20	63	85	85
27651	27700	20	62	83	84
27701	27750	19	60	81	82
27751	27800	19	59	79	80
27801	27850	19	58	78	78
27851	27900	18	56	76	76
27901	27950	18	55	74	75
27951	28000	17	54	72	73

Continúa en la siguiente página.

2021 Tabla del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo – Continúa

Precaución: Esta no es una tabla de impuestos.

1. Para encontrar su crédito, lea hacia abajo en la columna titulada “Por lo menos – Pero no más de” y encuentre la línea que incluye la cantidad que se le indicó buscar en la Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.
2. Después, vaya a la columna que incluye el número de hijos calificados que usted tiene. Anote el crédito de esa columna en su Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
28001	28050	17	52	70	71
28051	28100	16	51	69	69
28101	28150	16	50	67	67
28151	28200	16	48	65	66
28201	28250	15	47	63	64
28251	28300	15	46	62	62
28301	28350	14	44	60	60
28351	28400	14	43	58	58
28401	28450	14	42	56	57
28451	28500	13	40	54	55
28501	28550	13	39	53	53
28551	28600	12	38	51	51
28601	28650	12	36	49	49
28651	28700	12	35	47	48
28701	28750	11	34	46	46
28751	28800	11	32	44	44
28801	28850	10	31	42	42
28851	28900	10	30	40	40
28901	28950	9	28	38	39
28951	29000	9	27	37	37
29001	29050	9	26	35	35
29051	29100	8	24	33	33
29101	29150	8	23	31	31
29151	29200	7	22	29	30
29201	29250	7	20	28	28
29251	29300	7	19	26	26
29301	29350	6	18	24	24
29351	29400	6	16	22	22
29401	29450	5	15	21	21
29451	29500	5	14	19	19
29501	29550	4	12	17	17
29551	29600	4	11	15	15
29601	29650	4	10	13	13
29651	29700	3	8	12	11
29701	29750	3	7	10	10
29751	29800	2	6	8	8
29801	29850	2	4	6	6
29851	29900	2	3	5	4
29901	29950	1	2	3	2
29951	30000	1	1	1	1